



# COLEGIO PÚBLICO DE INGENIEROS

LEY N° 1.446

FORMOSA

AV. 9 DE JULIO N° 498

0370 5383748 / 3704-043114

**Valores Mínimos:** Por M<sup>2</sup> Superficie Cubierta edificada y/o a edificar; a aplicar como base para los trabajos de arquitectura


Clase "A": Viviendas de características **Económicas**

Clase "B": Viviendas de características **Buenas**

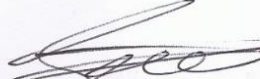
Clase "C": Viviendas de características **Muy Buenas**

**Vigencia: desde 01 de abril al 30 de junio de 2.025.-**

<b>Viviendas</b>	<b>"A"</b>	<b>"B"</b>	<b>"C"</b>
1- Viviendas individuales, unifamiliar e independiente, menos de 100 M <sup>2</sup> .-	451.731,44	614.726,66	836.285,84
2- Viviendas mayores de 100 M <sup>2</sup> y viviendas colectivas sin comunicación mecánica.-		767.767,86	968.339,33
3- Viviendas colectivas de más de tres plantas con comunicación mecánica.-		767.865,30	1.071.831,05
<b>Comerciales</b>			
4- Edificios comerciales y/u oficinas hasta tres plantas sin comunicación mecánica		767.865,30	968.339,33
5- Edificios para locales comerciales y/u oficinas con comunicación mecánica		828.227,16	1.111.425,91
<b>Industriales</b>		<b>Clase única</b>	
6- Tinglados y cobertizos sin cerramientos ni locales complementarios		139.123,13	
7- Galpones con cerramientos, cubiertas de zinc F° Cto o materiales similares sin estructura articulada c / luces hasta 6 mts y 20 mts de locales complementarios.		258.833,04	
8- Galpones con cerramientos, para depósitos o cocheras c/estructuras articuladas de madera, hierro u hormigón armado o elementos prefabricados, con luces con más de 6 mts. Y hasta 100 mts de locales complementarios.		345.857,94	
9- Edificios industriales para talleres con locales complementarios hasta 100 M <sup>2</sup> .-		417.735,95	
10- Edificios industriales para cocheras en una o más plantas con rampas y/o medios mecánicos para movimiento vehicular		323.541,67	
<b>Especiales</b>			
11- Hospedajes, hosterías, hoteles y similares	289.834,44	1.010.362,93	1.294.427,32
12- Restaurantes, bares confiterías y similares		1.294.427,32	
13- Cinematógrafos, teatros y similares		1.294.427,32	
14 Edificios educacionales, clubes (Instituciones no deportivas) y similares		530.208,41	
15- Hospitales consultorios y similares		1.010.342,54	
16- Templos, panteones y similares		1.294.427,32	
17- Estaciones de servicios, de ferrocarriles, de ómnibus, aeropuertos y similares		1.294.427,32	
18- Instalaciones deportivas, gimnasios y similares		676.119,43	

  
 Ing. Cecilia Carolina González  
 Secretaria  
 Colegio Público de Ingenieros



  
 Ing. Enrique Joel Lezcano  
 Presidente  
 Colegio Público de Ingenieros



# COLEGIO PÚBLICO DE INGENIEROS

LEY N° 1.446

FORMOSA

AV. 9 DE JULIO N° 498

0370 5383748 / 3704-043114

**Indice:** 3753,95 (tres mil setecientos cincuenta y tres con 95/100).-

## Artículo N° 78 (Proyecto y dirección técnica)

9% de 0,00 hasta	37.539.500,00
7% desde 37,539,500,00 hasta	375.395.000,00
5% sobre el excedente de	375.395.000,00

## Artículo N° 63 (Medición de obra)

4,5 % de 0,00 hasta	18.769.750,00
0,5 % desde 18,769,750,00 hasta	37.539.500,00
0,4 % desde 37,539,500,00 hasta	187.697.500,00
0,3 % sobre el excedente	187.697.500,00

## Artículo N° 115 - 116 - 117 (Representación Técnica)

3% de 0,00 hasta	37.539.500,00
2% desde 37,539,500,00 hasta	187.697.500,00

1% desde 187,697,500,00 hasta	750.790.000,00
0,5% sobre el excedente de	750.790.000,00

Las obras adicionales y sus variaciones de costos sufren un incremento del 1% (uno por ciento) sobre la tabla anterior.-

